



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES NO DE LEY

#### RETIRADAS

**9L/PNL-0055** Del **GP Podemos**, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con nueva ley reguladora del derecho a la vivienda: escrito del GP autor de la iniciativa. Página 2

#### EN TRÁMITE

**9L/PNL-0081** Del **GP Popular**, sobre la Zona Especial Canaria y las zonas francas de Gran Canaria y Tenerife. Página 2

**9L/PNL-0083** Del **GP Podemos**, sobre gestión de los servicios de comedor de los centros de enseñanza pública no universitaria. Página 4

**9L/PNL-0084** Del **GP Socialista Canario**, sobre remuneración del Estado con respecto a la dependencia. Página 6

**9L/PNL-0085** Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC)**, sobre el empleo en el sector turístico. Página 7



## PROPOSICIONES NO DE LEY

RETIRADA

**9L/PNL-0055** *Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con nueva ley reguladora del derecho a la vivienda: escrito del GP autor de la iniciativa.*

(Publicación: BOPC núm. 102, de 26/10/15).

(Registro de entrada núm. 4642, de 10/11/15).

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.5.- Del GP Podemos, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con nueva ley reguladora del derecho a la vivienda: escrito del GP autor de la iniciativa.

Acuerdo:

En relación con la proposición no de ley de referencia, en trámite, visto el escrito del grupo parlamentario autor de la iniciativa, por el que se retira dicha proposición no de ley, se acuerda dar por retirada la iniciativa referida.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

EN TRÁMITE

**9L/PNL-0081** *Del GP Popular, sobre la Zona Especial Canaria y las zonas francas de Gran Canaria y Tenerife.*

(Registro de entrada núm. 4668, de 10/11/15).

### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.1.- Del GP Popular, sobre la Zona Especial Canaria y las zonas francas de Gran Canaria y Tenerife.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias de la diputada Cristina Tavío Ascanio, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

### ANTECEDENTES

La historia económica de las islas Canarias está ineludiblemente unida a la historia de sus puertos francos, que constituyeron un pilar fundamental del desarrollo económico de las Islas durante prácticamente dos siglos.

En Canarias ha existido históricamente un sistema de imposición tributaria diferenciada con respecto al resto del territorio nacional, presidido por los principios de libertad comercial y fiscal, los cuales tuvieron como consecuencia la creación de los puertos francos en 1852. Tales principios inspiradores actúan de manera que el comercio internacional y el libre intercambio de bienes y mercancías en Canarias van a constituir una de las más importantes fuentes de recursos de las islas.

Esta situación que desde entonces se mantuvo de forma casi inmutable hasta prácticamente el último tercio del siglo pasado, se ve alterada por diferentes circunstancias, pero fue principalmente la incorporación de España a la Unión Europea en 1986, y por lo tanto la integración de Canarias dentro del espacio aduanero comunitario, el aspecto que va a alterar sustancialmente y de forma definitiva la situación vivida hasta entonces.

Perdida su condición de puerto franco, es cuando surge la necesidad de establecer medidas que permitieran equilibrar, al menos en parte, los problemas estructurales propios de nuestra condición de región ultraperiférica como territorio fragmentado y alejado del territorio nacional y europeo, surgiendo entonces la necesidad de la creación de las zonas francas de Gran Canaria (1998) y Tenerife (2006) para recuperar, al menos en parte, la flexibilidad fiscal y comercial de los puertos canarios mediante un instrumento adaptado al régimen normativo europeo.

Las zonas francas, concebidas como espacios específicamente delimitados dentro del territorio aduanero de la Unión Europea, son las herramientas más potentes con las que cuenta la Comunidad Autónoma de Canarias para el desarrollo y fomento de su comercio exterior, facilitando el intercambio internacional de mercancías mediante la exención de aranceles a la importación, impuestos indirectos y, en su caso, impuestos especiales.

Las zonas francas, establecidas actualmente en las islas de Gran Canaria y Tenerife, permiten la entrada de cualquier tipo de mercancía en su recinto, independientemente de su naturaleza, origen o destino, permaneciendo en suspenso la obligación de pago de cualquiera de las cargas tributarias o arancelarias sobre dichas mercancías mientras éstas se encuentren en el interior del espacio franco. Asimismo, en tales espacios se podrá desarrollar cualquier tipo de actividad industrial, comercial o de servicios, permitiendo el almacenamiento indefinido de las mercancías así como manipulaciones usuales sobre las mismas e incluso transformaciones sustanciales resultado de procesos productivos industriales.

Este conjunto de beneficios, unidos a la agilidad que ofrece la simplificación administrativa y aduanera de los trámites que se realizan dentro de las zonas francas, las han convertido en un elemento fundamental para la promoción del comercio exterior canario, la atracción de inversión extranjera y la internacionalización del tejido empresarial regional.

Canarias también cuenta con numerosas oportunidades, entre éstas posee un régimen de baja fiscalidad para la atracción de inversión como es la Zona Especial Canaria (ZEC), un instrumento concebido para atraer capital a las islas, mediante empresas que desarrollen una actividad empresarial en Canarias creando empleo en sectores estratégicos para la diversificación económica.

Para las islas es clave contar con una herramienta que proporcione a los inversores un tipo impositivo reducido del 4 % en el Impuesto sobre Sociedades, frente al tipo medio del 24 % que se alcanza en los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Esta baja tributación, la distribución de dividendos exentos de tributación de salida y otras ventajas adicionales, convierten a la ZEC en uno de los valores de Canarias como destino para hacer negocios. Tras la renovación de este instrumento, la ZEC ha multiplicado sus atractivos, ofreciendo un marco fiscal incomparable en el contexto europeo y favorecedor para el desarrollo de nuevos proyectos empresariales en el archipiélago.

Conforme a la renovación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias (REF) para el período 2015-2020, cuyos cambios entraron en vigor el pasado 1 de enero de 2015, la ZEC renovó su diseño e incluyó una serie de modificaciones que hacen de este régimen uno de los más atractivos de Europa y, de Canarias un territorio con mayores oportunidades.

La reforma de la ZEC puede considerarse como integral, ya que introduce cambios en preceptos normativos cuya remodelación resultaban necesarios para el impulso de la diversificación económica y la generación del empleo en islas. Por ello, ahora además de todas las ventajas anteriores, se amplía la vigencia de los beneficios fiscales hasta 2026. La ZEC es el incentivo con mayor recorrido temporal del REF.

Hay que señalar que puede disfrutar de las ventajas de este régimen cualquier entidad o sucursal de nueva creación con domicilio y sede de dirección efectiva en Canarias. Además, al menos uno de los administradores de la empresa deberá residir en el archipiélago. La entidad deberá cumplir unos requisitos de inversión y de empleo.

Así, para establecerse en Tenerife o en Gran Canaria, la entidad realizará inversiones por valor de 100.000 euros o 50.000 euros para La Gomera, El Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, en activos fijos dentro de los dos primeros años desde su inscripción en el Registro Oficial de Entidades ZEC (ROEZEC).

Se exige un mínimo de 5 o 3 puestos de trabajo en función de la isla en la que se establezca, que habrán de crearse en un plazo de 6 meses y mantenerse durante el tiempo disfrute de los beneficios fiscales. Su objeto social deber contener algunas de las actividades, cuyo listado, tras la reforma, se ha ampliado considerablemente.

Otro de los grandes logros en esta reforma ha sido la ampliación del listado de actividades susceptibles de ser desarrolladas por empresas ZEC. Los nuevos modelos de negocio, que podrán disfrutar de las ventajas fiscales, tienen como objetivo ahondar en la diversificación del tejido productivo canario y crear empleo. La ampliación del listado de actividades responde a un doble objetivo. Por un lado, se completan los ciclos económicos. Al respecto, señalar que se suma la comercialización y la distribución a la producción en sectores como el de las energías renovables. Por otro lado, se incluyen nuevas actividades complementarias y alternativas relacionadas con la industria turística como son los centros asistenciales ligados a la salud y al bienestar y de alto rendimiento deportivo, así como los parques de atracciones o temáticos. Además, se incorporan otras actividades cuyo desarrollo en Canarias se considera estratégico entre las que destacan las relacionadas con la mejor gestión de los recursos naturales, y con el desarrollo de Canarias como plataforma logística, como es el de la reparación naval.

Las novedades hacen que éste sea el instrumento fiscal idóneo para apoyar la proyección de las Islas como plataforma de negocios en el Atlántico medio, y que además coloque a Canarias en el punto de mira de inversores internacionales.

Más allá de los beneficios fiscales, es muy importante destacar la privilegiada situación geográfica del Archipiélago, enclave tricontinental entre Europa, África y América, una condición cada vez más valorada por empresarios de todo el mundo en su apuesta por las Islas para sus operaciones con los mercados internacionales.

Las islas cuentan con una excelente red de conexiones aéreas y marítimas, telecomunicaciones de última generación, universidades, centros de investigación de referencia internacional, profesionales cualificados y un clima, calidad de vida e infraestructuras de primer nivel. Canarias se configura como un excelente plató natural, además de ser un punto de referencia como laboratorio para el desarrollo de prototipos en el campo de las renovables. Todo esto hace que las Islas y las novedades de la fiscalidad ZEC han convertido en el gran valor para promocionar Canarias como oportunidad de inversión.

Llevamos años trabajando en Canarias para complementar nuestra excelente ubicación geográfica con los elementos necesarios para nuestra consolidación como plataforma logística y *hub* de negocios.

En este sentido, el valor añadido fundamental que ofrece nuestro archipiélago lo constituyen nuestros incentivos fiscales, tributarios y arancelarios derivados de la confluencia de la zona franca y la Zona ZEC.

Las ventajas de las zonas francas canarias son absolutamente compatibles con los todos los instrumentos propios de nuestro específico Régimen Económico y Fiscal, de tal forma que una empresa instalada en nuestras zonas francas podrá disfrutar simultáneamente también de los beneficios fiscales del REF, y concretamente del tipo reducido del 4% sobre el Impuesto de Sociedades ofrecido por la Zona Especial Canaria, siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos en su normativa: actividades económicas contempladas expresamente en su norma y cumplimiento de las exigencias de inversión y generación de empleo.

El valor añadido que supone para nuestras zonas francas el hecho de ser compatibles con los beneficios de la ZEC, ha supuesto un elemento diferenciador fundamental con respecto al resto de zonas francas europeas, posicionando a Gran Canaria y Tenerife como las zonas francas europeas con el mejor conjunto de ventajas fiscales, tributarias y aduaneras del continente, todo ello amparado por la seguridad jurídica de un territorio europeo ubicado estratégicamente en la costa africana.

El binomio zona franca-ZEC constituye por tanto el escenario idóneo para el establecimiento en Canarias de empresas con vocación de internacionalizar su negocio hacia los tres continentes: América, Europa y África.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias:*

1. *Insta al Gobierno de Canarias a orientar su estrategia de promoción económica exterior de manera coordinada con la Zona Especial Canaria y las zonas francas de Gran Canaria y Tenerife, dado que sus ventajas aduaneras y tributarias constituyen un elemento fundamental para el desarrollo económico de las islas y un instrumento absolutamente necesario para recuperar un protagonismo histórico en el tráfico comercial entre América, Europa y África Occidental.*

2. *Insta al Gobierno de Canarias a impulsar, conjuntamente con las autoridades portuarias de las dos provincias, la consolidación jurídica administrativa de nuestras zonas francas tanto en el dominio público portuario como en los polígonos industriales o cualquier otro territorio apto para su desarrollo.*

3. *Insta al Gobierno de Canarias a garantizar la estabilidad, permanencia y suficiencia financiera de nuestras zonas francas y de la Zona Especial Canaria (ZEC) dentro de nuestro actual marco normativo regional, nacional y europeo.*

4. *Insta al Ente Público de Radiotelevisión Canaria (RTVC) a incluir, en su programación, información sobre este instrumento fiscal idóneo para apoyar la proyección de las islas como plataforma de negocios en el Atlántico medio y que además coloque a Canarias en el punto de mira de inversiones internacionales.*

5. *Insta al Gobierno de Canarias a dar cuenta del cumplimiento de esta proposición no de ley (PNL) ante la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior del Parlamento de Canarias.*

En el Parlamento de Canarias, a 10 de noviembre de 2015.- LA PORTAVOZ, M.<sup>a</sup> Australia Navarro de Paz.

#### **9L/PNL-0083 Del GP Podemos, sobre gestión de los servicios de comedor de los centros de enseñanza pública no universitaria.**

*(Registro de entrada núm. 4692, de 11/11/15).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.2.- Del GP Podemos, sobre gestión de los servicios de comedor de los centros de enseñanza pública no universitaria.

**Acuerdo:**

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

**A LA MESA DE LA CÁMARA**

El Grupo Parlamentario Podemos, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento del Parlamento, y a instancia de la diputada María Concepción Monzón, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las administraciones públicas deben propiciar las medidas que permitan que los servicios de comedor escolar a todos los niños/as de Canarias sean los mejores y más idóneos, acompañando la implicación del resto de sectores económicos de Canarias para que mejoren el servicio y la calidad a la vez que se da salida a las producciones propias de Canarias.

La gestión externalizada de los comedores escolares eleva, en muchos casos, la cuota a devengar por las familias frente a los centros que gestionan el servicio de comedor con personal propio (70 euros frente a 50 euros aprox.), lo que significa trasladar el coste de comedores a algunas familias, cuando entendemos, que éste, debe asumirse por la administración como un servicio de gestión directa.

Así mismo la calidad de los menús que ofertan los centros con gestión propia, es indudablemente mejor que aquella que se externaliza con los caterings que realizan menús para un número muy considerable de comensales.

Los comedores de gestión directa elaboran los alimentos poco antes de que se consuman, sin necesidad de transportar los menús desde los centros externos de producción, lo que los hace más sostenibles. Esta realidad conlleva que en los centros alejados, los costes de la externalización sean más elevados.

La externalización de los servicios de comedor de los centros públicos que desde el 2007 se vienen realizando como políticas de privatización, entendemos va en detrimento de la calidad del servicio que se presta. Además impide que las instalaciones puedan ser utilizadas en otros periodos u horarios como servicios de comedor, por otras instituciones públicas o sin ánimo de lucro que hagan una labor social.

Aumentar la calidad de los alimentos es un reto que se puede conseguir consumiendo productos propios de Canarias, es decir, aprovechando nuestra agricultura, ganadería, pesca e industria agro alimentaria, ya que estos serían productos frescos, de Km 0, de temporada, realizando un doble papel, dar mercado a la producción canaria y educando a nuestra infancia a apreciar los productos de temporada, inculcando una alimentación sana rica en frutas y verduras, que serán más apreciada si ésta, está en su punto de maduración, siendo más sabrosa que la que se comercializa proveniente de otras zonas, refrigeradas y recolectadas sin los puntos de maduración óptimos, para que aguanten el transporte, y en algunos casos, cuando su origen es de países terceros, sin que estén sometidas a los controles y a la normativa de seguridad y calidad agroalimentaria de la UE.

El esfuerzo de gestión que realizan los responsables de comedores, equipos directivos y el trabajo diario que realiza el personal laboral en la atención de los comensales, es indudable, no solo en la atención, sino dando una continuidad en la labor educativa en materia de nutrición, para mejorar los hábitos alimenticios de nuestra infancia.

La educación para la salud también se trabaja en el comedor escolar ya que proporciona una oportunidad, muy aprovechable para la consolidación de unos hábitos de salud e higiene que continúen en su entorno familiar. También permite trabajar otros valores como son la solidaridad, la cooperación y la tolerancia.

El comedor escolar puede y debe ser, por tanto, un marco en el que día a día se adquieran unos hábitos alimentarios saludables y se conozcan de forma práctica las normas para una óptima alimentación y nutrición durante toda la vida.

Por otro lado, las ratios de personal que asiste en los servicios de comedor, en muchos de los centros educativos es insuficiente para atender la demanda de los comensales y cumplir con los objetivos previstos en la norma. La resolución de comedores dónde se recogen el número de personal necesario se publica antes de que termine la matriculación de los alumnos, con lo cual en número de comensales puede aumentar considerablemente. Por ello es necesaria la revisión de las ratios y que se ajuste a la realidad de alumnos/as que acceden a este servicio.

Estos profesionales atienden y supervisan a los escolares en el tiempo de comedor y el tiempo que permanecen en el centro educativo hasta que son recogidos, facilitándoles la creación y el desarrollo de hábitos y actitudes favorables a la salud, higiene, participación, convivencia y correcta conducta alimentaria.

Y entre otras las tareas que tienen encomendadas están las de: supervisar y atender al alumnado en el comedor y recreo, colaborar en la creación de un clima agradable en el comedor, potenciando el respeto, la comunicación y la buena convivencia, conocer los problemas de salud de los comensales, como intolerancias y alergias a determinados alimentos, estimular el consumo de los alimentos que se ponen en la mesa, emitir mensajes relacionados con el saber estar en la mesa, potenciar el interés por la cultura relacionada con los alimentos y bebidas, fomentar la estima por el propio cuerpo y el cuidado de la salud a través de la alimentación y la higiene, capacitar al escolar para que adopte hábitos de vida saludables, sensibilizar sobre la importancia de un consumo respetuoso con el medio ambiente, el uso responsable del agua, papel, luz, etc., proponer juegos y actividades constructivas, escuchar las sugerencias y aportaciones de los niños y las niñas en el comedor y recreo. De ahí la importancia de que el personal sea el adecuado.

Según el modelo de gestión se producen diferencias en lo que las familias pagan por el servicio de distintos colegios. El coste de la gestión directa frente a los comedores privatizados, debe ser objeto de estudio serio, ya que las empresas con ánimo de lucro, deben añadir a los costes de producción y transporte, la rentabilidad que entienden debe proporcionarles estos servicios. Es evidente que la gestión directa elimina estos costes.

Por todo ello, se presenta la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias acuerda:*

1.- Instar al Gobierno de Canarias a que los nuevos servicios de comedor que se creen en los centros de enseñanza pública no universitarios sean de gestión directa. Así mismo, los servicios de comedor actuales que se encuentran externalizados se irán reconvirtiendo de forma paulatina en servicios de gestión directa.

2.- Instar al Gobierno de Canarias a que se provea, estimule y fomente en los comedores escolares de centros de enseñanza pública no universitaria de Canarias productos originarios de Canarias.

3.- Instar al Gobierno de Canarias a que, una vez concluido el periodo de matriculación en los centros se revisarán las ratios de personal en los servicios de comedores escolares, modificando aquellas ratios que sean necesarias para ajustarlas y garantizar la prestación de los servicios a los comensales. Sin perjuicio de que se pueda modificar las ratios del personal en cualquier momento del curso escolar debido al aumento extraordinario de comensales, ya que hablamos de servicios prioritarios.

En el Parlamento de Canarias, a 11 de noviembre de 2015.-LA PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS, Noemí Santana Perera.

#### **9L/PNL-0084 Del GP Socialista Canario, sobre remuneración del Estado con respecto a la dependencia.**

*(Registro de entrada núm. 4732, de 12/11/15).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.3.- Del GP Socialista Canario, sobre remuneración del Estado con respecto a la dependencia.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada María Dolores Corujo Berriel presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### ANTECEDENTES

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia y a las familias de España, más conocida como "ley de dependencia", supone un hito de extraordinaria importancia en la construcción del estado de bienestar.

Con su promulgación, las personas dependientes dejan de ser beneficiarios de prestaciones, en cierta medida graciabiles pues dependían de lo que considerara un determinado gobierno o entidad local y pasan a ser titulares de derechos, por el mero hecho de tener reconocida su condición de dependiente. La atención al dependiente deja de estar sujeta a la mayor o menor sensibilidad del gobernante, y se convierte en una obligación de carácter legal.

Esa consideración del dependiente como titular de derechos supone un extraordinario logro democrático, pues hace iguales de manera efectiva a quienes sufren condiciones diferentes, permitiéndoles poder ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.

La ley tiene además una incidencia positiva extraordinaria en otro de los grandes retos de cualquier democracia avanzada: progresar en la igualdad de derechos de la mujer.

Hasta la promulgación de la Ley de Dependencia, la atención a mayores, enfermos y discapacitados ha pesado como una losa sobre la mujer. La ley permite encomendar a terceros la atención a quienes lo necesitan o, de manera alternativa, retribuir el trabajo de esas mujeres que se ven imposibilitadas para desarrollar sus estudios o ingresar en el mercado laboral.

Sin embargo, la aplicación de la Ley de Dependencia ha estado sujeta en los últimos años a dificultades presupuestarias derivadas de la política de recortes sociales impulsada por el Gobierno de España.

Por todo ello, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:*

1. *A evaluar la insuficiente remuneración del Estado con respecto a la dependencia que se ha producido a lo largo de esta legislatura estatal.*

2. *A exigir al Gobierno de España un compromiso temporalizado que permita recuperar el adecuado nivel de financiación de las políticas de atención a las personas en situación de dependencia.*

Canarias, a 12 de noviembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, José Ignacio Álvaro Lavandera.

#### **9L/PNL-0085 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el empleo en el sector turístico.**

*(Registro de entrada núm. 4757, de 12/11/15).*

##### **Presidencia**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 16 de noviembre de 2015, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY / PLENO

1.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC), sobre el empleo en el sector turístico.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 17 de noviembre de 2015.- PD EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTO, Juan Manuel Díaz-Bertrana Sánchez.

#### A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 176 y ss del Reglamento del Parlamento, a instancias de los diputados Dolores García, Nereida Calero y Mario Cabrera, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sociedad canaria viene haciendo un esfuerzo muy importante desde hace décadas para impulsar y apoyar las actividades relacionadas con el sector turístico, valorando su importancia como primera actividad económica de las islas.

Este esfuerzo se ha canalizado a través de las instituciones no sólo mediante iniciativas, legislativas o no, destinadas a propiciar la instalación de infraestructuras y equipamientos necesarios para esta actividad económica.

Ha habido, y se refuerzan cada día más, importantes inversiones económicas procedentes de los recursos públicos para aumentar la conectividad aérea de las islas y, muy especialmente, la promoción social de Canarias como destino de vacaciones en múltiples mercados emisores.

La puesta en marcha, y la renovación y actualización de los productos turísticos canarios, también ha sido apoyada mediante exenciones fiscales, subvenciones, incentivos de todo tipo, etc.

El sistema educativo canario también se ha ido adaptando progresivamente a las demandas del sector turístico, contribuyendo a formar a los jóvenes profesionales, al mismo tiempo que ayudando a mejorar la cualificación de los trabajadores ya en activo.

Junto a la iniciativa empresarial y el esfuerzo de decenas de miles de profesionales, está apuesta firme mantenida por la sociedad canaria ha permitido que las Islas se conviertan en un destino turístico privilegiado en el ámbito internacional, caracterizado por su competitividad y, sobre todo, por la alta calidad media de su producto.

2015 finalizará con más de 13 millones de turistas en Canarias distribuidos de forma relativamente homogénea a lo largo de todo el año y proporcionando índices de ocupación media que en muchos casos se sitúan en torno a un 80%. Eso es algo que en muy pocos lugares del mundo es posible conseguir.

Pero hay que subrayar un aspecto hasta cierto punto novedoso en la evolución de estos últimos años. La importancia del alto grado de ocupación media de nuestra planta alojativa no se está traduciendo en la media adecuada en la generación de empleo en el sector, ni si quiera en la estabilización y mejora de las condiciones laborales de nuestros profesionales.

Evidentemente, no se puede generalizar y hay situaciones y ejemplos de todo tipo sobre la cantidad y la calidad del empleo generado. Pero sí es cierto que los balances estadísticos que de forma reiterada se nos remite por las entidades especializadas demuestran que el nivel de actividad en el sector no se traduce luego en un volumen razonable de empleo.

Por supuesto que somos conscientes de que las formas de gestión de los negocios turísticos han ido modernizándose y que por lo tanto se consigue una mejor optimización del rendimiento del trabajo, incidiendo probablemente ello en la menor demanda de mano de obra para determinadas funciones con respecto a la que se requería antes.

Pero también somos conscientes de lo que denuncian de manera reiterada los representantes sindicales en el sector turístico: la devaluación de las condiciones laborales impuestas por el Gobierno de España a través de sucesivas reformas ha llevado, en no pocos casos, a la precarización del empleo, a los recortes salariales y a la sobrecarga de trabajo.

Baste solo con entender que no es razonable que una camarera o un camarero de piso haya visto incrementado en apenas dos años su carga de trabajo en un 20%, mientras sus salarios se reducen y su estabilidad laboral desaparece.

Por poner un ejemplo, la limpieza de 20 habitaciones por jornada laboral a cambio de 500 euros mensuales, en contratos renovables trimestralmente, no es razonable en ningún caso.

Y relaciono también esta situación, que reitero una vez más no es generalizada y hay buenos ejemplos de todo lo contrario, con la difusión que queremos hacer de nuestro destino como ejemplo de calidad y sostenibilidad ambiental.

Evidentemente, la sensibilidad con el entorno natural empieza por las condiciones de vida de las personas; y la calidad como bandera está muy bien, pero hay que tenerla también presente en la condiciones laborales.

Por lo expuesto:

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY

*El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear un grupo de trabajo con representantes sindicales y empresariales del sector turístico para analizar la situación actual del empleo que se genera en el sector turístico y la evolución de sus condiciones laborales en los últimos años, con la elaboración de propuestas de actuación que implique a todas las partes, dirigidas a la mejora de las condiciones laborales en el sector.*

En Canarias, a 11 de septiembre de 2015.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO.



Parlamento de Canarias